"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0176-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios:

CONSIDERANDO:

En la fecha se ha

Resolución siguente

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0114-2019-UNHEVAL, de fecha 04 de febrero de 2019, se DECLARÓ EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días 04 y 05 de febrero de 2019, entre otros, a la Eco. Eloyda Angélica Ostos Miraval, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación; para lo cual se le OTORGO pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la meta que se indica, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 136-2019-UNHEVAL/OPyP-D, comunica que la Eco. Eloyda Ostos Miraval viajó por comisión de servicio los días 4 y 5 de febrero, pero coordinando con el Ministerio de Educación tuvo la imperiosa necesidad de quedarse los días 06 y 07 de febrero para realizar las diversas acciones, que detalla minuciosamente.

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 091-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio Nº 091-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe Nº 0124-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 1204-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º AMPLIAR los alcances de la Resolución Rectoral Nº 0114-2019-UNHEVAL, de fecha 04 de febrero de 2019, en el extremo de AMPLIAR la COMISIÓN DE SERVICIO, hasta el 07 de febrero de 2019, de la Eco. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad de Formuladora y OTORGARLE viáticos (23.21.22) por dos (02) días más, afecto a la Meta 23, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones de transparencia

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

ALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

2 1 FEB. 2019 lara:

RECIBIDO

OGEVERSELY & FIGUEROA QUIÑONEZ

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia DIGA-URH-OPyP Tesorería-SUEgresos-SUEyC File-Archivo

nog Versely